



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° **405** DE **2025**

(27 OCT 2025)

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, establece que los Secretarios o Secretarías de Despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Así mismo, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

En desarrollo de dichas disposiciones, mediante Resolución No. 159 de 2024, este Despacho nombró a la servidora MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA, identificada con cédula de ciudadanía 53.014.890, en el empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control, con efectividad a partir del 18 de marzo de 2024, según Acta de Posesión No.038 de la misma fecha.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N° 405 DE 2025

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

Mediante la Resolución No. 400 del 22 de octubre de 2025, este Despacho aceptó la renuncia presentada por la servidora MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.014.890, al empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, con efectividad a partir del 27 de octubre 2025.

En consecuencia, el empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital se encuentra en vacancia definitiva a partir del 27 de octubre de 2025.

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece:

“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

El artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, indica:

*“Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.
(…)”.*

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 405 DE 2025

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

El servidor CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.954.654, titular del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 25, de la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y control de la Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el Manual de Funciones de la entidad para el desempeño del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y control de la Secretaría Jurídica Distrital. En consecuencia, resulta procedente ordenar su encargo en el mismo, por tres (03) meses o hasta la provisión definitiva de mencionado empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y control de la Secretaría Jurídica Distrital al servidor CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.954.654, a partir del 27 de octubre de 2025.

PARÁGRAFO. El presente encargo no implica la desvinculación de las funciones propias del empleo del cual es titular el servidor CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, como Profesional Especializado, Código 222, Grado 25, de la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y control.

ARTÍCULO 2. ORDENAR el reconocimiento y pago de la diferencia salarial entre el empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y control de la Secretaría Jurídica Distrital y el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 25, de la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y control de la Secretaría Jurídica Distrital, del cual es titular

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **405** DE **2025**

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

el servidor CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 82 de 2025.

ARTÍCULO 3. COMUNICAR al servidor CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, a la Dirección de Gestión Corporativa, a la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control, el contenido de la presente Resolución, para que se efectúen los trámites respectivos.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

27 OCT 2025



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas, profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa 

Revisó: Karina Liseth Suarez Salcedo, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa 

Revisó: Luz Adriana Rosell Leyton, Contratista, Despacho Secretaría Jurídica Distrital 

Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez, Directora de Gestión Corporativa (E) 

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL